



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 037/16

VISTO La necesidad de adquirir **EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DE 3 SALAS EN LA COMUNA DE MAXIMO PAZ** en el marco de la Resolución N° 1304/2013 por el cual se suscribió un convenio de financiación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la comuna de Máximo Paz de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir el equipamiento en tiempo perentorio para cumplir con los plazos del proyecto "EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DE 3 SALAS EN LA COMUNA DE MAXIMO PAZ";

Que se ha creado por Resolución Comunal N° 041/14 la Unidad Ejecutora Comunal (UEC) con las funciones y responsabilidades previstas en la Resolución N° 1304/2013;

Que es esta Unidad Ejecutora la encargada de llamar a licitación privada de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N° 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en existan razones de verdades urgencias imprevisibles;

Que en base a esta normativa se seguirá las directivas del Ministerio de Educación para realizar una licitación privada;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ Y SU UNIDAD EJECUTORA: RESUELVEN:

Artículo 1º)- Ordénese el llamado a Licitación Privada para la adquisición de **EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DE 3 SALAS EN LA COMUNA DE MAXIMO PAZ**, según el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y que forman parte integrante de la presente Resolución, solicitándose para ello 3 presupuestos para realizar cotejo de precios y poder así determinar quién será el adjudicatario de la presente contratación, en un todo de acuerdo a los pliegos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.-

Artículo 2º)- Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción "Comuna de Máximo Paz - Licitación Privada Nro. 01/2016", los que serán abiertos el día 07 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs, en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz – Calle Maipú N° 855 - C.P. (2115) – Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente

Artículo 3º)- Fijase en pesos cero (\$0,00.-) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs. Hasta el día 5 de diciembre de 2016.

Artículo 4º)- Las Ofertas se recepcionarán hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura y el mantenimiento de la oferta será de por lo menos treinta (30) días, a contar del momento de apertura de las ofertas.

Artículo 5º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 07 de noviembre 2016.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal